

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C. 09 DIC 2022

Expediente No. 2022-00455.

Previo a decretar las cautelas solicitadas, fíjese caución por la suma de \$50.000.000.00. para eventualmente responder por las costas y perjuicios derivados de su práctica.

NOIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)



Notificación por Estado
No. 061 Fecha 12 DIC 2022

El Secretario(a),



